



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Carabanchel  
Departamento Jurídico  
Sección de Licencias y Autorizaciones**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, ha adjuntado el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de Supermercado y Aparcamiento, promovido por “Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el emplazamiento calle Antonia Rodríguez Sacristán, número 12, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 y 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles de nueve a once en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Licencias y Autorizaciones, planta segunda, plaza de Carabanchel, número 1, Junta Municipal del Distrito de Carabanchel.

Madrid, a 18 de abril de 2011.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román.

(02/4.244/11)